



San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2024

CIRCULAR N° 04/2024

DE: Dirección de Educación Superior No Universitaria
A: Instituciones de Educación Superior
ASUNTO: Orientaciones para la organización y desarrollo de instancias mixtas de cursado

La Directora de Educación Superior No Universitaria, Profesora Silvina Fernández, se dirige a Uds. a fin de remitir orientaciones para los Institutos de Educación Superior que decidan adoptar, en sus espacios curriculares, un cursado en modalidad mixta en el marco de la Resolución N°750/5 MEd, Régimen Académico Marco de Nivel Superior (Capítulo V, artículos 16, 19 y 20).

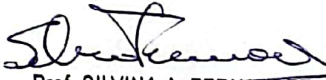
La modalidad mixta de cursado propone situaciones de enseñanza donde se pueden combinar instancias presenciales y no presenciales, las cuales deben estar organizadas y planificadas con una lógica que garantice la igualdad de oportunidades de los estudiantes y permita la continuidad pedagógica entre los objetivos, contenidos y actividades que se desarrollen en cada una de ellas.

En este sentido, cobra gran relevancia la organización institucional así como el papel del docente, quien debe desarrollar ciertas competencias digitales para diseñar sus clases en estos nuevos Entornos Virtuales de Aprendizaje, realizando previamente la selección de contenidos pertinentes para alojar en este espacio de enseñanza, contemplando todas sus posibilidades y formatos, seleccionando oportunamente estrategias de lectura, escritura y visionado, en virtud de lograr que sea un aula expandida en la que dialoguen los contenidos de la presencialidad con los de la virtualidad.

Para colaborar con esta tarea se anexa el documento *Orientaciones para la organización y desarrollo de instancias mixtas de cursado*.

Cordialmente,




Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

2024- Año de Conmemoración del fallecimiento del General Dn Bernabé Araoz